



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

BBVA ha recibido una comunicación del Banco de España sobre la renovación del plazo de autorización de sus programas de cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, y cédulas de internacionalización (conjuntamente, los "**Programas de Bonos Garantizados**"), con efectos desde el 8 de julio de 2025, en los siguientes términos:

- Programa de cédulas hipotecarias, por importe vivo máximo conjunto de 49.000 millones de euros y un plazo máximo de 3 años.
- Programa de cédulas territoriales, por importe vivo máximo conjunto de 14.000 millones de euros y un plazo máximo de 3 años.
- Programa de cédulas de internacionalización, por importe vivo máximo conjunto de 4.000 millones de euros y un plazo máximo de 3 años.

Los Programas de Bonos Garantizados se mantendrán incorporados en la lista publicada en la página web del Banco de España y seguirán identificándose con la siguiente numeración:

- Programa de cédulas hipotecarias: 0182-202207-1-01
- Programa de cédulas territoriales: 0182-202207-2-01
- Programa de cédulas de internacionalización: 0182-202207-3-01

Madrid, 9 de julio de 2025